



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2018 con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores/as desempleados/as.

BDNS(Identif.): 384805.

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las empresas y particulares titulares de centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias, siempre y cuando la contratación de los/as alumnos/as formados/as al amparo de estas líneas suponga un incremento neto de plantilla, respecto a la media de la plantilla de la empresa del año inmediatamente anterior a la concesión de la subvención.

Asimismo, también podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación inscritas y/o acreditadas en los términos del artículo 15 de la Ley 30/2015.

Segundo.—Objeto.

Financiar acciones de formación para el empleo dirigidas a los/as trabajadores/as desempleados/as que impliquen un compromiso de contratación por parte de las beneficiarias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE de 18 de marzo) y en la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto (BOE de 4 de agosto de 2012), y, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE de 10 de septiembre de 2015) y al Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE de 5 de julio de 2017)

Cuarto.—Cuantía.

La convocatoria prevé un crédito máximo estimativo de seiscientos noventa y un mil doscientos veintisiete euros con sesenta céntimos (691.227,60 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012 (PEP 2018/000014) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2018.

Quinto.—Plazo de solicitud.

Al tratarse de una convocatoria abierta, se establecen distintos períodos de presentación de solicitudes:

Procedimientos de selección en función de las fechas de solicitud

Desde la fecha de publicación de la convocatoria a 28 de febrero de 2018 (ambos inclusive).

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2018.

Del 1 de mayo al 30 de junio de 2018.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018.

Sexto.—Otros datos de interés.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20021496 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria correspondiente.

Con objeto de agilizar los procesos de recepción y valoración de las solicitudes, el Sepepa dispone de la herramienta informática Sintrafor. Esta aplicación permite sustituir la vía tradicional de entrega de diferentes tipos de documentos en soporte papel por la utilización de la conexión telemática.

Oviedo, a 29 de diciembre de 2017.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2018-01305.